



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2019, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 77/2018, interpuesto ante la el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo.*

Vista la certificación de la sentencia n.º 76/2019, dictada con fecha 29 de marzo de 2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario n.º 77/2018, interpuesto por la el Ayuntamiento de Gijón contra la Resolución de esta Administración de fecha 14/11/2017 (informe preceptivo y vinculante de no duplicidad).

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero— Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:*

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Gijón contra el informe preceptivo y vinculante de no duplicidad desfavorable dictado por la Directora-Gerente del Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias (SEPEPA) el 14 de noviembre de 2017, por la conformidad a derecho del acto administrativo impugnado.

Sin especial pronunciamiento sobre las costas.”

*Segundo.—*Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 24 de mayo de 2019.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2019-05611.